



# X Conferencia Nacional e Internacional de Calidad en Salud

Mesa Redonda: “Política Nacional para la Calidad en Salud”

M.C. RICARDO DEXTRE BAZALAR

Lima- Perú 25 al 26 de Setiembre 2014

# POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

DÉCIMO TERCERA POLÍTICA DE ESTADO

Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social.

Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables.

Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud.

# POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

## ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO VIGÉSIMO CUARTA POLÍTICA DE ESTADO

Afirmación de un Estado eficiente y transparente .

(a) incrementará la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo que establecerá y evaluará periódicamente los estándares básicos de los servicios que el Estado garantiza a la población.

(b) establecerá en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal.

# LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO - LEY N° 29158

## Capítulo II

### Competencias del Poder Ejecutivo

#### Artículo 4.- Competencias exclusivas del Poder Ejecutivo

**Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno.**

Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno.

Política sectorial es el subconjunto de políticas nacionales que afecta una actividad económica y social específica pública o privada.

# LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO - LEY N° 29158

Las políticas nacionales y sectoriales consideran los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales, concordando con el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Para su formulación el Poder Ejecutivo establece mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política.

El cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales del Estado es de responsabilidad de las autoridades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Las políticas nacionales y sectoriales se aprueban por decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros.

## Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud

### Artículo 3.- Del aseguramiento universal en salud

El aseguramiento universal en salud es un proceso orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional disponga de un seguro de salud que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad, sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).

# Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud

## Artículo 5.- Características

El aseguramiento universal en salud tiene las siguientes características:

3. Garantizado.- El Estado asegura a toda la población cubierta bajo el esquema de aseguramiento universal en salud un sistema de protección social en salud que incluye **garantías explícitas relativas al acceso, calidad, protección financiera y oportunidad**, con las que deben ser otorgadas las prestaciones.

## DECRETO SUPREMO N° 046-2014-PCM

# Política Nacional para la Calidad - Objetivo

- El objetivo de la Política Nacional de Calidad es contribuir a la mejora de la competitividad de la producción y comercialización de bienes y/o servicios, coadyuvando a que las personas tengan una mejor calidad de vida y al desarrollo sostenible, a través de la orientación y articulación de acciones vinculadas al desarrollo, promoción y demostración de la calidad.



## DECRETO SUPREMO Nº 046-2014-PCM Política Nacional para la Calidad – Ejes

- **Eje de Política 1:** Fortalecimiento institucional.
- **Eje de Política 2:** Cultura para la calidad.
- **Eje de Política 3:** Servicios vinculados con la infraestructura de la calidad.
- **Eje de Política 4:** Producción y comercialización de bienes y/o servicios con calidad.



PERÚ

Consejo Nacional de Salud

## PROPUESTAS DE REFORMA

### II. Protección del usuario

- Seguridad del paciente
- Calidad de la atención
- Efectividad de la prestación

### I. Protección de riesgos

- Acciones de promoción
- Acciones de prevención de la enfermedad
- Vigilancia y control epidemiológico
- Gestión de riesgo

### III. Protección financiera

- Ampliación de cobertura
- Gestión del aseguramiento

Cobertura universal de la protección en salud

# ¿Calidad de la atención en Salud ó Calidad en Salud?

# Nuevos actores de la calidad en salud

- El poder ejecutivo, encargado de formular y aprobar la política nacional para la calidad en salud, estableciendo los objetivos, estrategias, normas y estándares para su implementación, control y evaluación.
- El poder legislativo, encargado de formular leyes que garanticen el derecho a la calidad en salud.
- Las IAFAS, encargadas de administrar y financiar prestaciones de salud con calidad.
- Las IPRESS, encargadas de proveer las prestaciones de salud con estándares de calidad.
- La Superintendencia Nacional de Salud, encargada de inspeccionar, vigilar y controlar las prestaciones de salud y administración eficiente de los fondos de aseguramiento, ejerciendo su función disuasiva, sancionadora y de restitución de los derechos vulnerados.

# Nuevos actores de la calidad en salud

- El Instituto de Gestión de Servicios de Salud encargado de gestionar los servicios de salud y su financiamiento en el ámbito de su responsabilidad, bajo estándares de calidad en salud.
- Los niveles de gobierno regional y local, encargados de gestionar los servicios de salud y su financiamiento, bajo estándares de calidad en salud.
- Las instituciones encargadas de gestionar a las IPRESS en el ámbito regional y local.
- La Defensoría del Pueblo, encargada de conciliar y persuadir a los actores para la realización del derecho a la calidad en salud.
- El Ministerio de Educación, supervisando los estándares y acreditación de instituciones formadoras de profesionales de la salud.

# A TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA POR UNA NUEVA POLÍTICA DE CALIDAD EN SALUD

MUCHAS GRACIAS